



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0554/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA MIKI SAITO, DE LA FP-UNA.

26 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/200/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la confección del instrumento legal y eleva el Memorando DEXI/113/2023 del Director, Prof. Dr. César Cabrera, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita apoyo económico para el pago en Concepto de Becas, a la Funcionaria MIKI SAITO, a fin de solventar los gastos de inscripción al curso de Capacitación en Autoevaluación de Carreras de Grado, organizado por la ANEAES, el mismo se desarrollará de manera presencial del 28 al 30 de junio del 2023.

El Acta Nº 17 de fecha 26 de junio de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley Nº 6628/2020 Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario Nº 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes seiscientos mil (G. 600.000) a la Funcionaria MIKI SAITO, C.I.C. Nº 615.111, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción al curso de Capacitación en Autoevaluación de Carreras de Grado, organizado por la ANEAES, el mismo se desarrollará de manera presencial del 28 al 30 de junio de 2023.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana